

INFORME DEL COMISARIO

21 de marzo del 2013

A los Accionistas y Miembros del Directorio de
AGRICOLA ANGUETA S.A.
Guayaquil, Ecuador

1. Cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Compañías, y según la Resolución 92-1-4-3-0014, expedida en octubre de 1992, he revisado los: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio de **AGRICOLA ANGUETA S.A.** al 31 de Diciembre de 2012. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión

2. Mi revisión fue efectuada mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectúe pruebas aplicando normas internacionales de auditoría (NIA) aplicables para éstas circunstancias. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes para lo cual he efectuado un examen, basándose en pruebas, de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Se efectuó además la evaluación de las normas internacionales de información financiera para PYMES utilizadas y de las estimaciones importantes realizadas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros, tomando en consideración las partes pertinentes a las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de compañías. También se revisó el cumplimiento por parte de **AGRICOLA ANGUETA S.A.** y/o sus administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias, así como de las resoluciones de la Junta general y del Directorio.

 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de participaciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con a las Normas Internacionales de Información Financieras y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **AGRICOLA ANGUETA S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre 2012.
 4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.
 5. Por lo tanto, en mi opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía **AGRICOLA ANGUETA S.A.** a diciembre 31 de 2012. de acuerdo con las disposiciones vigentes. Dicha información proviene de los libros de contabilidad que mantiene la compañía de conformidad con la ley. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.



Econ. Guillermo Idrovo Acurio
CI. 0912837812
Comisario Principal